Buenos Aires, 2/ de enero de 1971.

sentes actuaciones y teniendo en cuenta lo expuesto a fs.15/20 por el señor Decano del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar el correspondiente llamado a licitación para la adquisición del material científico consignado en los puntos 1º, 2º, 3º y 4º del orden de prioridades establecido a fs.19, excluyéndose en consecuencia -por ahora-la compra del equipo mencionado en el punto 5º.

El monto resultante deberá atenderse con cargo a la Partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores -Art. 75 de la Ley 16.432".

Registrese. SOBRAGO

ES COPY

JORGE A. PERÓ ECRETARIO DE LA CONTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION